



SECRETARIA. Ref. Proceso Ejecutivo a Continuación de Ordinario Laboral **GASTON BERROCAL ARDILA contra ESIMED S.A. Rad. 23-001-31-05-005-2018-00078.** Montería, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021). **NOTA SECRETARIAL:** paso al despacho memorial que antecede, provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante quien solicita se requiera a la CIFIN SAS hoy Experian Colombia s.a. – Data crédito la respuesta a la solicitud realizada por este despacho, mediante el cual se le pedía información financiera y crediticia que se encuentren en sus archivos de la entidad demandada ESIMED S.A.

Ahora bien, este despacho mediante auto del nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021), ordenó solicitar a la CIFIN, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Salud para que remita con destino al presente proceso, información financiera y crediticia que se encuentra en sus archivos de la entidad ESIMED S.A. Nit800.215908-8o que haya sido reportada a éstas como entes de control y vigilancia, así mismo en lo relacionado con todas y cada una de las cuentas bancarias activas y canceladas, encargos fiduciarios y cualesquiera otros, en donde la entidad mencionada posea dineros actualmente, acciones o de cualquier índole. Otorgándose para ello un término de cinco (5) días.

Así la secretaria de esta judicatura, el día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021) remite comunicado por medio electrónico ante la dirección de notificación de la oficiada y que corresponde a notificacionesjudiciales@experian.com , brindándose acuse de recibido tal como consta en archivo digital No. 58 del expediente; sin que hasta la fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) haya brindado la información requerida.

Ante tal circunstancia, este despacho requerirá a la CIFIN SAS hoy Experian Colombia S.A para que en el término de tres (3) días de contestación a lo solicitado por este despacho mediante misiva del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), so pena de impónersele sanción por incumplimiento a orden judicial.

Así se;

RESUELVE:

Requerir a la CIFIN SAS hoy Experian Colombia S.A para que en el término de tres (3) días de contestación a lo solicitado por este despacho mediante misiva del diecisiete (17) de agosto de
Juzgado Quinto Laboral del circuito, Montería, Córdoba, Calle 24 No. 13-30, Segundo Piso, S13 – S14 Correo electrónico: i05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 7865500



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

dos mil veintiuno (2021), so pena de imponérsele sanción por desacato o incumplimiento de orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

IROLDO RAMON LARA OTERO.

Firmado Por:

Iroldo Ramon Lara Otero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728d8712b24ccbe8a16d01fbfa08027f140cbfd3449e8c129efce41eed129fec**

Documento generado en 24/09/2021 11:48:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>